

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 437/24

N°: 687

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 106/24
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: s/t - Resolución N° 437/24

Orden del día N°: 81

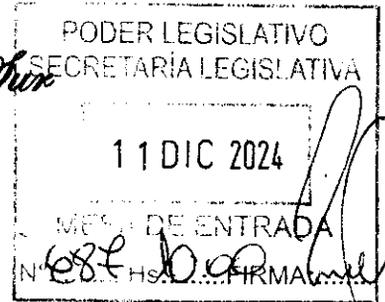
B 687/24

P/2



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 22 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO las modificaciones establecidas a las escalas salariales del personal dependiente del Poder Legislativo Provincial.

Que corresponde adecuar el inciso a) del artículo 5º de la Resolución de Cámara N° 189/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR el inciso a) del artículo 5º de la Resolución de Cámara N° 189/08 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "a) Legisladores: El equivalente a cuatro (4) categorías diez (10) siempre calculado sobre la suma total de la escala salarial del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego en vigencia"; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 106/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora de la Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo